

PS/1008

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 22 ABR. 2021

**VISTO:** la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Fernanda Escayola, al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que por la misma peticiona en los siguientes términos “ ... *tienen un monitor en donde aparezcan los contagios indexados? ... información del tipo: -porcentaje de personas cursando la enfermedad según edad, -porcentaje de contagios según actividades en las que se verifican dichos contagios, -porcentaje de contagios que no se sabe dónde se agarraron la enfermedad...*”;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias ha informado que el Mirador de Riesgos y Afectaciones (MIRA) registra los datos proporcionados por el Ministerio de Salud Pública, los que se dan a conocer de acuerdo a las Directivas de dicho Ministerio, a través de su Informe Epidemiológico;

II) que la página web para acceder al MIRA es <https://www.gub.uy/sistema-nacional-emergencias/mira>.

III) que el artículo 14 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 establece que la solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido y que tampoco faculta a exigir a los organismos que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la


Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020 de 21 de diciembre de 2020;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Acceder a la solicitud de la señora Fernanda Escayola informando que el Mirador de Riesgos y Afectaciones registra los datos solicitados y puede acceder a ellos a través de <https://www.gub.uy/sistema-nacional-emergencias/mira>.

2°.- Notifíquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República